



EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA CON FUERZA DE RESOLUCIÓN

VISTO: El Expediente N° 19.342/24, y;

CONSIDERANDO: Que, el proyecto de ordenanza establece modificaciones a la Ordenanza N° 3954 que regula la instalación y radicación de granjas, almacenes, minimercados, autoservicios, supermercados e hipermercados;

que, previo a efectuar cualquier modificación al régimen jurídico municipal vigente, es necesario dialogar con los actores específicos con incumbencias en las temáticas que pretenden modificarse para evaluar las posibles consecuencias y efectos de lo propuesto, siendo en el caso las áreas específicas del Departamento Ejecutivo Municipal, el Centro Comercial, Industrial y de la Producción y al Sindicato de Empleados de Comercio de Villa Constitución.

Por todo ello el
Honorable Concejo Municipal,
Resuelve:

ARTÍCULO 1º: Convóquese a audiencia con el Cuerpo de Concejales:

- al secretario de Finanzas y Administración del Departamento Ejecutivo Municipal, CP Mauro Puccini; en conjunto con las áreas que pertenecen a su Secretaría y éste considere que es pertinente que lo acompañen para discutir la temática;
- a representantes del Centro Comercial, Industrial y de la Producción y al Secretario General del Sindicato de Empleados de Comercio de Villa Constitución.

ARTÍCULO 2º: por Secretaría Administrativa se fijará día y hora de la audiencia.

ARTÍCULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal y archívese.-

Registrado bajo el N° 1750 Sala de Sesiones, 05 de junio de 2024.-

Firmado: NICOLÁS RUBICINI – Presidente H.C.M.
NICOLÁS ROTILI – Secretario H.C.M.

NICOLÁS ROTILI
Secretario Deliberativo
Concejo Municipal V.C.



C.P. NICOLÁS RUBICINI
Presidente
Concejo Municipal V.C.